

EDICTO DIARIO POPULAR

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 7º piso, CABA, comunica por dos días en los autos **"JUKI S.A.C.I.F.I.A. S/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE BIENES EN GENERAL PACHECO, TIGRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES"** (Expte. N° 31246/2018/7), que el martillero Sergio Jovany RAMOS ARUQUIPA, CUIT 20-92893835-3, rematará el día 28 de Octubre de 2021 a las 9:45 hs. -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, los siguientes bienes, a saber: **LOTE 1:** 246 motos 0km modelo TD150L marca MONDIAL, **BASE \$7.217.574,04;** **LOTE 2:** 66 cuatriciclos 0km modelo FD200S marca MONDIAL, **BASE \$2.526.083,64,** depositados en los contenedores ubicados en el depósito fiscal en la sucursal de la empresa Dodero SA, en General Pacheco, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., bajo la jurisdicción de la Administración Nacional de Aduanas, zona aduanera primaria. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor debiendo abonarse la totalidad del precio de venta en el acto del remate. Comisión 10%. Impuesto de Sellos C.A.B.A. 3%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). La entrega de posesión se cumplirá dentro del quinto día de aprobada la subasta. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El comprador de los bienes deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los mismos, tarea que deberá concretarse en el término de diez días. Asimismo, deberá soportar los gastos que sean devengados por los trámites aduaneros que resulten necesarios a los fines del debido ingreso en el territorio nacional de tales bienes y -en su caso- de su posterior inscripción. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones, así como por la guarda de tales bienes, cabe señalar que sólo serán a cargo del comprador las irrogadas



con posterioridad a la toma de posesión. Las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria y las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión, serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda (cfr. art. 240 LCQ). En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. En el caso de que el adquirente invocare un poder, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante, y el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPr.: 571. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. **Exhibición:** 25 y 26 de octubre de 2021 de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el depósito fiscal DODERO, zona primaria aduanera, sito en General Pacheco, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Para mayor información, consultar al martillero a los teléfonos 011-15-4069-4534, 011-4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Buenos Aires, septiembre de 2021. **FDO. MARTÍN CORTÉS FUNES. SECRETARIO**

